

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria

En Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sita Carretera México-Toluca, Km. 43.5, Barrio de San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México, siendo las catorce horas del día cinco de junio de dos mil diecisiete; en cumplimiento a los artículos 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se reunieron en segunda convocatoria los C.C. **Lcda. Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, Suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta del Consejo Directivo; **Lcda. Paola Arce Rodríguez**, Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, Suplente de la Maestra Laura Teresa González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Ing. Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, Suplente del Doctor Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y Vocal del Consejo Directivo; **Mtro. Adrián Patricio Torres Becerril**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Ing. José Carmen Velázquez Esquivel**, Cuarto Vocal del XXIV Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C.; **Ing. José Frías Díaz**, Director del Instituto Tecnológico de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México y Representante del Sector Productivo; **Lcdo. Jorge Colín Granados**, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Suplente del Licenciado Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo; y la **P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello**, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, Suplente del Doctor José Francisco Monroy Gaytán, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo, a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura, aprobación y firma en su caso, de las Actas de Sesiones anteriores.**
 - 3.1. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria.
 - 3.2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria.
 - 3.3. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.
4. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.**
 - 4.1. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo para la modificación al Diseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición.
 - 4.2. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de julio al 15 de diciembre de 2017.

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

- 4.3. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de la Cancelación Presupuestaria por un monto de \$4'541,105.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- 4.4. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$370,112.00 (Trescientos setenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017.
- 4.5. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Informe de Actividades, correspondiente al período comprendido del 06 de abril al 05 de junio de 2017.
5. **Asuntos en Cartera**
 - 5.1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.
 - 5.2. Presentación de los Estados Financieros de los meses de marzo y abril de 2017.
6. **Asuntos Generales**
 - 6.1. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo de los trasposos programáticos presupuestarios internos, realizados en los meses de marzo y abril de 2017.
 - 6.2. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo del Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, mencionó que asistía como Suplente de la Presidente del Consejo Directivo, enseguida dio la bienvenida a los miembros asistentes y declaró formalmente instalada la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en segunda convocatoria, siendo las catorce horas, contando con el Quórum legal requerido.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto. La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los miembros del Órgano de Gobierno si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día.

Al no haber ningún comentario adicional, **el H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/043/01/2017, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.**

3. Lectura, aprobación y firma en su caso, de las Actas de Sesiones anteriores.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, comentó que, en razón de que las actas correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria y Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, se encontraban firmadas por los asistentes, solicitó la dispensa de la lectura.

Los miembros del Órgano de Gobierno otorgaron la dispensa a la lectura y, mediante acuerdo **UMB/043/02/2017 se aprobaron las Actas correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria y Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.**

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
- 4.1. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo para la modificación al Diseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición.

La P.L.A.F. Fanny Nelia Terrón Botello, expresó que conforme lo previsto en el artículo 3, fracción IV, 11 fracción III y 15 fracción VI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se somete a consideración de este H. Consejo Directivo para su aprobación, la modificación al Diseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición, con el objeto de ajustarse a los criterios establecidos por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CEIFCRHIS) en el 2013, sin embargo, de acuerdo con los Criterios para Evaluar Planes y Programas de Estudio para la Licenciatura en Nutrición que entraron en vigor en 2015 y en virtud de la actualización de las competencias que debe desarrollar el profesional en nutrición, el porcentaje de teoría pasó de 60 a 40 por ciento y, el de práctica pasó de 40 a 60 por ciento, de tal manera que el estudiante y futuro profesional cuente con más y mejores aptitudes para desarrollarse en su campo laboral. Lo anterior, con base en el oficio número 217B201000-CEI-220-2017, de fecha 29 de marzo de 2017, mediante el cual, la Secretaría Técnica del CEIFCRHIS, solicita notificar la realización del cambio de 40% de teoría y 60% de práctica al Subsistema correspondiente.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/043/03/2017, aprobó por unanimidad la modificación al Diseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición, con 40% de teoría y 60% de práctica.

- 4.2. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de julio al 15 de diciembre de 2017.

La P.L.A.F. Fanny Nelia Terrón Botello, refirió que conforme lo previsto en los artículos 41 fracción IV del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017; 11 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; las normas DAP-027, 028, 029 y 030 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, Obra o Tiempo Determinado, estos contratos se han venido renovando cada semestre de los ejercicios fiscales desde el año 2010, en razón de que no se ha autorizado el total de la plantilla requerida por la Universidad y estar por vencerse el actual, por lo que se tiene la necesidad de renovar los contratos al personal que se tiene contratando en la Institución bajo esta modalidad, es por ello, que se hace la presente solicitud a este H. Consejo Directivo. Lo anterior, por ser necesario seguir contando con los servicios del personal que se tiene contratado bajo esta modalidad, toda vez que la carga de trabajo que se tiene en las áreas administrativas con que se conforma la Institución, no sería posible realizar el trabajo que de manera cotidiana se lleva en cada una de ellas, además de que la fortaleza de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, finca en su presencia regional en todo el territorio estatal, la cual favorece la ampliación y diversificación de la oferta educativa en Educación Superior, logrando con ello disminuir el rezago educativo en sectores marginados de la sociedad mexiquense.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/043/04/2017, autorizó por unanimidad gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de julio al 15 de diciembre de 2017.

4.3. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de la Cancelación Presupuestaria por un monto de \$4'541,105.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, comentó que conforme lo previsto en los artículos 310 Fracción III, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, derivado de la diferencia que existe entre el recurso federal asignado a la Universidad Mexiquense del Bicentenario a través del Convenio de Apoyo Solidario y, el publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha 28 de noviembre de 2016.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/043/05/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la Cancelación Presupuestaria por un monto de \$4'541,105.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), Recursos Federales no autorizados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

4.4. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$370,112.00 (Trescientos setenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a recurso federal, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, refirió que conforme lo previsto en los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, 69 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, y con el objeto de fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrecen las Instituciones Educativas y, con ello contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Derivado del apoyo a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece a través de la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Programa para la Mejora Integral del Proceso de Aprendizaje de la UMB.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-15MSU0945E-01-01	Promover el desarrollo de los cuerpos académicos y fortalecimiento de la planta académica de la UMB.	\$65,980.00
OP/PFCE-2017-15MSU0945E-01-02	Mejorar la atención a los estudiantes de la UMB.	\$67,628.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-15MSU0945E-01		\$133,608.00

**Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo**

Proyecto 2: fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-15MSU0945E-02-01	Fortalecer la evaluación de la gestión institucional y la rendición de cuentas.	\$57,260.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-15MSU0945E-02		\$57,260.00

Proyecto 3: Fomento a la Equidad de Género

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-15MSU0945E-03-01	Promover la Cultura de la Equidad de Género entre la comunidad universitaria.	\$179,244.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-15MSU0945E-03		\$179,244.00

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/043/06/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$370,112.00 (Trescientos setenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017.

4.5. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Informe de Actividades, correspondiente al período comprendido del 06 de abril al 05 de junio de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como lo previsto en el 13 fracción IX, 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presenta ante este H. Consejo Directivo el Informe de Actividades del Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al período del 06 de abril al 05 de junio de 2017.

ASPECTOS ACADÉMICOS. MATRÍCULA ACTUAL. La comunidad estudiantil de la Universidad se encuentra conformada por 10,520 estudiantes distribuidos en 93 opciones educativas que se imparten en 30 Unidades de Estudios Superiores. Las más representativas son: Ixtapaluca, 1,124; Jilotepec, 852; Tultepec, 667 estudiantes.

PROCESO DE INGRESO 2017 - 2018. Como parte de la primera convocatoria de ingreso para el ciclo escolar 2017 - 2018, se llevó a cabo la aplicación del Examen de Admisión a 3,314 aspirantes en las 29 Unidades de Estudios Superiores, para las que aplica la convocatoria. Con el mayor número de solicitudes: Ixtapaluca, 530; Ecatepec, 520 y Tultepec, 440.

BECAS. Para el periodo que se informa, se han beneficiado a un total de 690 estudiantes de 25 Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el Programa de Becas de Permanencia. La mayor cantidad se registra en Jilotepec, 95; El Oro, 91 y Ecatepec, 58.

ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO. 103 estudiantes y docentes de esta Casa de Estudios asisten a un curso de perfeccionamiento del idioma inglés en Instituciones de Educación Superior de Canadá, por medio del Programa Proyecta 100 mil, destacando que 15 becas son financiadas con recurso de la Universidad. En cuanto al Programa Becarias y Becarios de Excelencia para el Estado de México 2017, se beneficiaron con apoyos a 11 estudiantes

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

para que asistan a estancias en 5 Instituciones de Educación Superior en Colombia, Chile, España y Perú.

EGRESO. Para el periodo que se informa, se han elaborado un total de 786 Certificados Totales Estudio de 24 Unidades de Estudios Superiores, destacando: Jilotepec, 104; Chalco, 70 y Huixquilucan, 50.

INVESTIGACIÓN. TALLERES COMECYT - INEGI. Para dar a conocer la importancia de la Propiedad Industrial, el uso de información estadística y su aplicación en el desarrollo de proyectos, así como la identificación, análisis de tendencias tecnológicas y de la información, se encuentran en proceso los siguientes talleres: Sistema de propiedad industrial, Proceso administrativo para la solicitud de registro de invenciones y signos distintivos, y Productos y servicios del INEGI; los cuales se llevan a cabo en 5 sedes regionales, dirigidos a la comunidad estudiantil y académica.

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL. En el marco de la Convocatoria 2017 "Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional", emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se postularon 103 alumnas de 18 UES.

La beca otorgada es por un monto mensual de \$3,000.00 por concepto de manutención, un pago único anual por \$2,000 para gastos de material escolar, así como servicio médico proporcionado por el ISSSTE durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la becaria y sus hijos. La publicación de resultados está programada a partir del 30 de junio de 2017.

VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN. CONVENIOS. Se formalizaron 9 convenios, de los cuales 8 son con el Instituto de Salud del Estado de México para que los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería realicen el Servicio Social, y uno entre la UESAME y la Universidad Pedagógica Nacional, para la prestación de espacios para el desarrollo de servicio social de estudiantes de la UPN, adicional a lo anterior se envió a COPARMEX propuesta de convenio para espacios de Educación Dual.

SERVICIO SOCIAL. Para el periodo que se informa se emitieron 232 Constancias de Servicio Social, resaltando Lerma, 60; Tultepec, 25 y Almoloya de Alquisiras, 25. En cuanto a la Licenciatura de Enfermería, se realizó la solicitud de 486 plazas de Servicio Social correspondiente a la Promoción Agosto 2017.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. PRIMER ANIVERSARIO UESAME. Como parte de los festejos por el primer aniversario de la Unidad de Estudios Superiores Adultos Mayores Ecatepec, se llevó a cabo la presentación de logros y actividades realizadas en el primer año de esta Unidad.

EQUIDAD DE GÉNERO. En seguimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, referente a la Igualdad Laboral y No Discriminación, se realizaron las siguientes actividades: Plan de Trabajo para la campaña contra el Acoso y Hostigamiento Sexual, Diseño y elaboración de tríptico con información sobre Acoso y Hostigamiento Sexual, difundiendo entre la Comunidad Universitaria, y organización de un ciclo de conferencias sobre Igualdad Laboral.

Elaboración de reportes mensuales sobre el programa integral para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

RECURSOS HUMANOS. La plantilla de personal de la Universidad, está conformada por 1,266 servidores públicos, desglosados de la siguiente manera: docentes 499 femeninos y 456 masculinos, administrativos 160 femeninos y 142 masculinos.

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

OBRAS EN PROCESO. Se informa que se tiene 5% de avance en la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Temascalcingo; 80% de avance en la construcción de los Talleres, Laboratorios y Aulas Multiusos en la UES Ecatepec; 60% de avance en la construcción del edificio de docencia de dos niveles en la UES Ixtapaluca; 80% de avance en la construcción de cubículos, mantenimiento general e instalación de circuito cerrado en la Rectoría; 60% de avance en la construcción de los Talleres, Laboratorios y Aulas Multiusos en la UES Tejupilco; 20% de avance en la construcción de la Primera etapa del Tercer Nivel de Aulas en la UES Jilotepec; 3% de avance en la construcción del edificio de docencia de dos niveles en la UES Jilotepec; y 10% de avance en la Terminación del tercer nivel y construcción de una unidad académica departamental tipo II en la UES Tultitlán.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del H. Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/043/07/2017, aprobó por unanimidad el Informe de Actividades del Rector, correspondiente al período comprendido del 06 de abril al 05 de junio de 2017.

5. Asuntos en Cartera.

5.1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, expresó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, Fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta para su conocimiento el avance de los Acuerdos generados y, solicita al pleno del H. Consejo Directivo, dar lectura únicamente al estado que guardan los que se encuentran en proceso, moción que fue aceptada.

Acuerdo UMB/024EXT/002/2015. El H. Consejo Directivo, autorizó al Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario disponer de las instalaciones para la instalación de una Torre de Repetición tipo TZ-45 en la azotea del edificio de la Rectoría de esta Casa de Estudios, la cual forma parte del desarrollo y puesta en marcha del Proyecto G-135 "Solución Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia Urbana", previa suscripción del Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y con el H. Ayuntamiento de Ocoyoacac; así mismo, se le instruyó al Rector revise el espacio que se va a ocupar para la colocación de la antena y se ponga en las cláusulas del citado convenio, así como el mantenimiento de dicha área y de la antena por parte de quien solicitó el apoyo, a fin de resguardar las instalaciones y patrimonio de la Universidad. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/037/005/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de 1,000 horas semana mes, para cubrir los 24 planes y programas de licenciatura y posgrado, así como para la atención de otras actividades sustantivas en apoyo al proceso educativo (asesoría, tutoría, residencia profesional, desarrollo de proyectos, titulación, vinculación, coordinación de carreras, servicio social, apoyo académico, campos clínicos, actividades culturales y deportivas), de las 30 Unidades de Estudios Superiores que conforman la Universidad y con una proyección para atender aproximadamente 14,500 estudiantes para el Ciclo Escolar 2016-2017. Mediante oficio No. 203200/620/2017, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, considera que no es procedente la certificación de 1000 horas/semana/mes, derivado del análisis al presupuesto del Ejercicio Fiscal del Organismo. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/037/013/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó realizar las gestiones ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) del Estado de México; para la obtención del dictamen para la implementación del programa educativo

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

de Maestría en Ciencias para la Paz. Se enriqueció la Maestría en Ciencias para la Paz, al insertar nueva información con la asesoría recibida de tres Doctores en Estudios para la Paz, egresados de Instituciones españolas de Derechos Humanos y la Paz. Se concluirá esta etapa en esta semana, quedando lista para su envío a la COEPES y continuar su gestión de registro ante la SEP. **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/037/016/2016. El H. Consejo Directivo, aprobó otorgar en donación, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, de los derechos del equipo instalado para la línea aérea de 150 mts. de la línea M.T. 1C-3F-3H-23 KV-1/O AWG-ACSR-PC, y continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes de la C.F.E., para el suministro de la energía eléctrica a las instalaciones de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, debiendo obtener el recibo correspondiente de la donación de los bienes a la C.F.E. La contratista se encuentra en fase final de liberación de instalaciones por parte de la Comisión Federal de Electricidad respecto de la liberación de la media tensión. **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/039/06/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$2'349,620.00 (Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), recursos autorizados, derivado del Convenio Específico de Colaboración; celebrado por parte del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. 203200/4186/2016, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$1'056,700.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), recurso que fue depositado en el Ejercicio Fiscal 2016, para el desarrollo del proyecto "Implementación de Energía Termosolar, Fotovoltáica y Catalítica para la Remoción de Metales Pesados. Diseño de una Planta Piloto Autosustentable" en la UES Tultitlán, del cual se ha concluido la primer etapa y se encuentra en proceso la segunda. **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/030EXT/003/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/030EXT/004/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB:

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/030EXT/005/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/030EXT/006/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto de Planeación Municipal de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/030EXT/007/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las

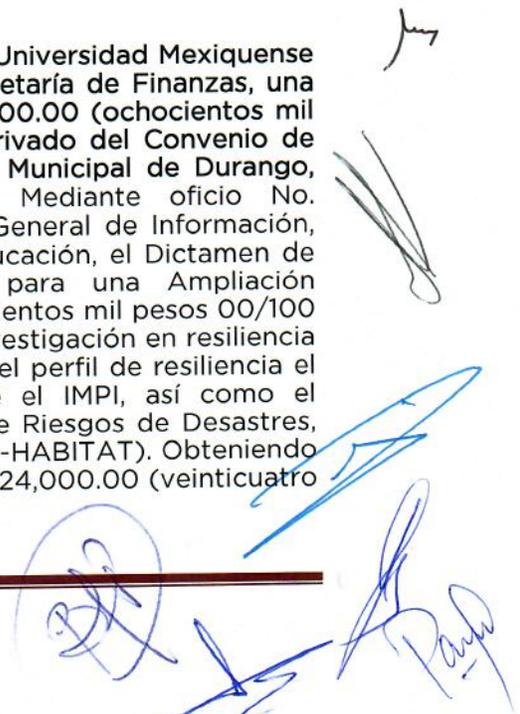
Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/030EXT/008/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/030EXT/009/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/030EXT/010/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto de Planeación Municipal de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**



Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Acuerdo UMB/030EXT/011/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Obteniendo el beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/030EXT/012/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/030EXT/013/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS B/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/040/08/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad gestionar ante la Secretaría de Finanzas la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2017. Mediante oficio No. UMB/205BO10000/270/2017, se solicitó a la Subsecretaría de Administración, autorización para la renovación de 20 Contratos de Personal por Tiempo Determinado. **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/040/10/2016 El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS A/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/040/11/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS A/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/040/12/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-073-BIS A/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). El beneficio para la UMB: emprendimiento de líneas de investigación en resiliencia urbana, pioneros en el diseño del modelo de implementación del perfil de resiliencia el cual se encuentra en proceso de registro de patente ante el IMPI, así como el reconocimiento ante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres, conocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU-HABITAT). Obteniendo beneficio económico para esta Universidad por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/032EXT/004/2017. El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$158'254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.) correspondientes al pago de los Adeudos Derivados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 2016. Mediante oficio No. UMB/205BO10000-265/2017, se solicitó a la Subsecretaría Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación, sea el conducto ante la Secretaría de Finanzas para la autorización de una Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

\$158'254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.). ACUERDO EN PROCESO.
Acuerdo UMB/042/04/2017. El H. Consejo Directivo, aprobó en lo general por unanimidad el Calendario Escolar correspondiente al tercer cuatrimestre del Ciclo Escolar 2016-2017/3 de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/042/05/2017. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad emitir la FE DE ERRATAS siguiente: Acuerdo UMB/023/015/2014 "el H. Consejo Directivo autorizó, llevar a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para la creación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, la cual formará parte integral de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/042/06/2017. El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad la oferta educativa inicial de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, comprendida por los programas de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Derecho. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/033EXT/003/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$7'482,038.33 (Siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio No. UMB/205BO10000-305/2017, se solicitó a la Subsecretaría Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación, sea el conducto ante la Secretaría de Finanzas para la autorización de una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$7'482,038.33 (Siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/034EXT/002/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, un Traspaso Externo por un monto de \$16'973,059.00 (Dieciséis millones novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$5'840,765.00 (Cinco millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y del Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de 11'132,294.00 (Once millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio No. UMB/205BO11000-118/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para un Traspaso Externo por un monto de \$16'973,059.00 (Dieciséis millones novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$5'840,765.00 (Cinco millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y del Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de 11'132,294.00 (Once millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/034EXT/003/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, un Traspaso Externo por un monto de \$52'069,943.00 (Cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 1000 "Servicios Personales" para los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$8,046,278.00 (Ocho millones cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$44,023,665.00 (Cuarenta y cuatro millones veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Mediante oficio No. UMB/205BO11000-118/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para un Traspaso Externo por un monto de \$52'069,943.00 (Cincuenta y

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

dos millones sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 1000 "Servicios Personales" para los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$8,046,278.00 (Ocho millones cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$44,023,665.00 (Cuarenta y cuatro millones veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). **ACUERDO EN PROCESO.**

Acuerdo UMB/034EXT/004/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$27'614,845.67 (Veintisiete millones seiscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 67/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio No. UMB/205BO11000-118/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$27'614,845.67 (Veintisiete millones seiscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 67/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". **ACUERDO EN PROCESO.**

Una vez concluida la lectura de los acuerdos; la Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno si había algún comentario; no habiendo ninguno, sometió a consideración dar por presentado el seguimiento de acuerdos.

El H. Consejo Directivo mediante acuerdo UMB/043/08/2017, acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos.

5.2. Presentación de los Estados Financieros de los meses de marzo y abril de 2017.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, expresó que conforme a lo dispuesto por los artículos 15 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Crea la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y 19 Fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presentaba ante el H. Consejo Directivo, el Informe de los Estados Financieros de los meses de marzo y abril de 2017, para su conocimiento.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicitó al Lcdo. Jorge Colín Granados, sus comentarios a los estados financieros; quien comentó que una vez que el Contralor Interno, realice el análisis respectivo, se enviará mediante oficio a la titular del Área Administrativa, para de ser el caso se aclaren las variaciones determinadas.

Sin haber más comentarios, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo mediante acuerdo UMB/043/09/2017, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de marzo y abril de 2017.

6. Asuntos Generales.

6.1. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo de los traspasos programáticos presupuestarios internos, realizados en los meses de marzo y abril de 2017.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, comentó que conforme a lo señalado en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México, así como lo previsto en el 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, en lo referente a los Traspasos Programáticos Presupuestarios Internos, informó al H. Consejo Directivo los traspasos internos realizados en los meses de marzo y abril, por un monto de \$ 1'766,501.65 (Un millón setecientos sesenta y seis mil, quinientos un pesos 65/100 M.N.).

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

MES	DEDUCCIONES		ASIGNACIONES	
	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
Marzo	11	\$519,242.79	9	\$519,242.79
Abril	34	\$1'247,258.86	45	\$1'247,258.86
TOTAL	45	\$1'766,501.65	54	\$1'766,501.65

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, comentó que este rubro es de carácter informativo para el Consejo Directivo.

6.2. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo de las Consideraciones del Comisario.

La P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello, refirió que la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, la Oficina del Abogado General, así como la Unidad de Información, Planeación y Programación de esta Casa de Estudios, se encuentran dando el seguimiento correspondiente a las consideraciones del Comisario del año 2016, mismos que se encuentran agregados en la carpeta para los efectos conducentes a que haya lugar.

Al respecto, el Lcdo. Jorge Colín Granados, solicitó poner especial atención a concluir el proceso de conciliación y depuración entre las cifras del activo fijo registradas en contabilidad; contra las cifras registradas en el sistema SICOPA-WEB de activo fijo; y a la comprobación de saldos pendientes de recursos federales, de conformidad a las disposiciones legales que los regula.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, comentó que al no haber algún otro punto que tratar en el seno de la sesión, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las 15:45 horas del día cinco de junio de dos mil diecisiete.

ACUERDOS

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/043/01/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.
UMB/043/02/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó las Actas correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria y Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.
UMB/043/03/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad la modificación al Diseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición, con 40% de teoría y 60% de práctica.
UMB/043/04/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de julio al 15 de diciembre de 2017.
UMB/043/05/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la Cancelación Presupuestaria por un monto de \$4'541,105.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), Recursos Federales no autorizados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.
UMB/043/06/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$370,112.00 (Trecientos setenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017.

**Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XLIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo**

UMB/043/07/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el Informe de Actividades del Rector, correspondiente al período comprendido del 06 de abril al 05 de junio de 2017.
UMB/043/08/2017	El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos.
UMB/043/09/2017	El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de marzo y abril de 2017.



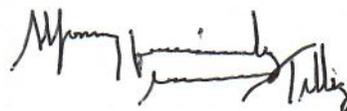
Lcda. Bertha Juárez Pérez

Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y
Suplente de la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del Gobierno
del Estado de México y Presidente del H. Consejo Directivo



Lcda. Paola Arce Rodríguez

Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del
Estado de México y Suplente de la Maestra Laura
Teresa González Hernández, Secretaria de Desarrollo
Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal
del H. Consejo Directivo



Ing. Alfonso Hernández Téllez

Director de Planeación y Evaluación de la Dirección
General de Educación Superior Universitaria y Suplente
del Doctor Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de
Educación Superior de la Secretaría de Educación
Pública y Vocal del H. Consejo Directivo



Ing. José Carmen Velázquez Esquivel

Cuarto Vocal del XXIV Consejo Directivo del Colegio de
Ingenieros Civiles del Estado de México A.C. y Suplente
del Ingeniero Jaime Bastida Mora, Presidente del
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C.
y Representante del Sector Social del H. Consejo
Directivo

Mtro. Adrián Patricio Torres Becerril

Delegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública en el Estado de México y Vocal del H. Consejo
Directivo



Ing. José Frías Díaz

Director del Instituto Tecnológico de la Construcción
de la Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción Delegación Estado de México y Suplente
del Ingeniero Mario Vallejo Valdés, Presidente del
Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción Delegación Estado de México y
Representante del Sector Productivo del H. Consejo
Directivo



Lcdo. Jorge Colín Granados

Supervisor Especializado de Auditoría
de la Dirección General de Control y Evaluación "A"
de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del
Estado de México y Suplente del Licenciado Alejandro
Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II"
de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del
Estado de México y Comisario del H. Consejo Directivo



P.L.A.F Fanny Nelia Terrón Botello

Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del
Bicentenario y Secretaria Suplente del H. Consejo Directivo

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la
Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el cinco de junio de dos mil diecisiete.